

Órgano de difusión oficial del Ayuntamiento del Municipio de Cananea.

Con fundamento en los artículos 57 segundo párrafo, 89 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 13 del Reglamento de la Administración Municipal.

En este folleto oficial, se realiza una compilación mensual de todos los actos administrativos y documentos oficiales, que se publicaron a la vista del público en general, de forma física en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento.

DIRECTORIO:

Carmen Esmeralda González
Tapia
Presidenta Municipal

César Fabián Fuentes Valles
Secretario del Ayuntamiento

Edición y Publicación:

Julieta Acevedo Arroyo
Acuerdos y Proyectos

Av. Juárez No. 149 entre cuarta
este esquina y quinta este, col.
Centro, C.P. 84620. Heroica
Cananea, Sonora México. Tels. |
(645) 3325650 | (645)
3326490



FOLLETO OFICIAL DEL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA

CONTENIDO

- Acuerdo de Sesión Extraordinaria No. 23.
- Convocatoria de Sesión Ordinaria No. 24.
- Acuerdos de Sesión Ordinaria No. 24.
- Aviso a la Comunidad (03 fojas útiles), publicación solicitada por el C- Luis Enrique Fucuy Cabrera, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Convocatoria de Sesión Extraordinaria No. 24.

ACUERDO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. -

En Cananea, Sonora, el día 01 de junio de dos mil veintiséis, la Oficina de Acuerdos y Proyectos, de la Secretaría del Ayuntamiento, registra; la publicación oficial en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento; en físico, a la vista del público en general por un periodo de **15 días** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de este acuerdo. Se anexa lo siguiente; - - - - Consta de (05) fojas útiles del Acuerdo aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 23 de fecha 29 de mayo del año dos mil veintiséis - - - - Vencido el termino, queda insertado en el folleto del Tablero de Avisos para su consulta. El presente acuerdo se emite previa autorización del Secretario del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 26bis fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Municipal de Cananea, Sonora. - - - - -


César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento.

ACTOS Y/O DOCUMENTOS PUBLICADOS CON SUS ANEXOS





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

**ACUERDO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 23**

Lunes 01 de junio de 2026

-----ACUERDO: EXT23-PA05/26-----

PRIMERO: HABIÉNDOSE EFECTUADO UN ANÁLISIS PREVIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA; DEL DESTINO QUE SE DARÁ AL PROYECTO PARA LA GENERACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICO PRODUCTIVA BAJO LA MODALIDAD DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA Y DE SU FUENTE DE PAGO; POR LO QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, CON UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO MEDIANTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA, UNA ALIANZA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA EL "PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA" CONSISTENTE EN (I) UNA GESTIÓN RESPONSABLE Y EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, CONSIDERANDO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL; (II) UNA MAYOR CALIDAD EN EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELLENO SANITARIO Y LA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA CLASIFICADORA DE RESIDUOS; (III) LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE LA OBTENCIÓN DE AHORROS POR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL; Y (IV) LA POSIBILIDAD DE QUE EL PROYECTO RESULTE AUTOFINANCIABLE CON CARGO AL AHORRO Y A LOS INGRESOS POR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE MAYOR VALOR, QUE DE MANERA VIRTUOSA SE GENERE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍA PROPUESTA. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ESTABLECERÁN EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER CUANDO MENOS LO QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL "PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA", EL CUAL CONTEMPLA COMPONENTES DE INVERSIÓN PÚBLICO PRODUCTIVA. EL MONTO DEL PROYECTO AUTORIZADO ES POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 235,200,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA QUE SE CELEBRE POR EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, CON EL INVERSIONISTA PROVEEDOR, PODRÁ PREVER QUE EL PRECIO SE ENCUENTRE SUJETO A AJUSTES ANUALES POR VIRTUD DE VARIACIONES EN ÍNDICES GENERALIZADOS Y PÚBLICAMENTE CONOCIDOS COMO LO ES EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR; DE IGUAL FORMA PODRÁ AJUSTARSE EL IMPORTE POR EL CAMBIO DE PRECIO DE LOS INSUMOS, SIEMPRE Y CUANDO SE ESTABLEZCA UNA METODOLOGÍA DE COMPROBACIÓN IMPARCIAL DE LOS MISMOS QUE NO PODRÁ EXCEDER DE UN 10% RESPECTO DEL MONTO AUTORIZADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EN SU CASO, DEBERÁ ESPECIFICARSE EN EL CONTRATO EL MECANISMO DE AJUSTE Y/O EL ÍNDICE O ÍNDICES APLICABLES.

ASIMISMO, DEBERÁ ESTIPULARSE UN AJUSTE DE PRECIO OBLIGATORIO EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL INVERSIONISTA PROVEEDOR RECIBA CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO MÁS FAVORABLES QUE LAS ORIGINALMENTE PREVISTAS AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

ACUERDO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 23

Lunes 01 de junio de 2026

TERCERO: EL CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA QUE SE CELEBRE POR EL MUNICIPIO DE CANANEA CON EL INVERSIONISTA PROVEEDOR DE QUE SE TRATE, TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE HASTA 252 MESES A PARTIR DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, INCLUYENDO EL TIEMPO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, OBRA CIVIL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE SE DERIVE DE LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA" EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS DEMÁS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO RESPECTIVO PERMANECERÁN VIGENTES EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A CARGO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

CUARTO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE FACULTADOS, PARA QUE SE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO DEL CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA, JUNTO CON TODOS SUS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS Y ACCESORIOS FINANCIEROS, EL 100% DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DERIVADOS DEL COBRO DEL DERECHO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, Y DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL 20.00% (VEINTE POR CIENTO) DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES COMO FUENTE ALTERNA DE PAGO, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, Y AQUELLOS DERECHOS E INGRESOS QUE, EN SU CASO, LOS SUSTITUYAN Y/O COMPLEMENTEN TOTAL O PARCIALMENTE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DE LAS CONTRAPRESTACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA QUE SE FORMALICE CON BASE EN LO AUTORIZADO.

ESTA FUENTE DE PAGO SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA QUE LLEVA EL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

QUINTO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS O SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE FACULTADOS, SE INSTRUMENTE LA AFECTACIÓN AUTORIZADA, DE LOS INGRESOS LOCALES DEL MUNICIPIO, ESPECÍFICAMENTE DEL 100% DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DERIVADOS DEL COBRO DEL DERECHO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, COMO FUENTE DE PAGO, Y DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN DEL 20.00% (VEINTE POR CIENTO) DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, COMO FUENTE ALTERNA DE PAGO, A TRAVÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE UN CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, O, EN SU DEFECTO, MEDIANTE EL USO O MODIFICACIÓN DE UN FIDEICOMISO YA CONSTITUIDO.

EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, DEBERÁ REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y EMITIR LAS INSTRUCCIONES O MANDATOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, POR CUENTA Y ORDEN DEL MUNICIPIO, ENTREGUE LOS FLUJOS DE RECURSOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES AL MECANISMO DE PAGO, CON MOTIVO DE SU

**ACUERDO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 23**

Lunes 01 de junio de 2026

AFECCIÓN AL FIDEICOMISO QUE SE CONSTITUYA, DE MANERA IRREVOCABLE Y QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.

ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS O SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE FACULTADOS, PARA QUE INSTRUMENTEN LA AFECCIÓN AUTORIZADA DE LOS FLUJOS DERIVADOS DEL DERECHO POR SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, QUE LE CORRESPONDE, CELEBRANDO LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y OTORGANDO LAS INSTRUCCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS O CONVENIENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE ÉSTA HAGA ENTREGA DE DICHOS RECURSOS AL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO QUE SIRVA COMO MECANISMO DE FUENTE DE PAGO DEL CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA.

ADICIONALMENTE, PARA CUBRIR AL FIDEICOMISO DE CUALQUIER RIESGO DE LIQUIDEZ QUE PUDIERA EXISTIR, SE CREARÁ UN FONDO DE RESERVA CON UN SALDO EQUIVALENTE A LOS SIGUIENTES 3 (TRES) PAGOS DE CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL. EN UN INICIO EL MUNICIPIO DEBERÁ APORTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONSTITUIR EL FONDO DE RESERVA Y POSTERIORMENTE SE DEBERÁ RECONSTRUIR SU SALDO OBJETIVO CON EL FLUJO MENSUAL DEL FIDEICOMISO. ASIMISMO, SE PODRÁ ACORDAR EN LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES LA FORMA DE INVERSIÓN DE DICHO FONDO DE RESERVA CON EL OBJETIVO DE MANTENER SU VALOR Y, EN SU CASO, GENERAR RENDIMIENTOS.

EL O LOS MECANISMOS QUE SIRVAN PARA FORMALIZAR LAS FUENTES DE PAGO ALUDIDAS, TENDRÁN CARÁCTER DE IRREVOCABLE EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, DERIVADAS DEL CONTRATO QUE FORMALICE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE ÚNICAMENTE PODRÁN REVOCARSE O EXTINGUIRSE SIEMPRE Y CUANDO SE HUBIEREN CUBIERTO TODAS LAS OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL MUNICIPIO Y A FAVOR DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SUS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS.

SEXTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, PARA QUE PRESUPUESTE PLURIANUALMENTE LAS PARTIDAS QUE RESULTEN SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA ASEGURAR EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN AL INVERSIONISTA PROVEEDOR CON EL QUE CELEBRE EL CONTRATO DE ALIANZA PÚBLICA PRIVADA, LAS CUALES DEBERÁN CONSIGNARSE CADA AÑO Y PUBLICARSE EN LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN OFICIAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESE MUNICIPIO.

SÉPTIMO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, SE GESTIONE LA OBTENCIÓN DE APOYOS Y/O SUBSIDIOS DE ENTES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA", Y DE SER NECESARIO, ACEPTO O SE ADHIERA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS O PROGRAMAS DE APOYO, PUDIENDO CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA TALES EFECTOS.

OCTAVO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS, REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PARA QUE CELEBRE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR CON LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO, Y PARA QUE SE PACTEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDEREN MÁS CONVENIENTES; ASÍ COMO, DE



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

**ACUERDO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 23**

Lunes 01 de junio de 2026

MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, GIRAR INSTRUCCIONES, REALIZAR NOTIFICACIONES, DAR AVISOS, PRESENTAR INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE RESULTE NECESARIO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LO AUTORIZADO EN ESTE ACUERDO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS QUE PARTICIPEN EN LA INSTRUMENTACIÓN DE TODO LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, QUE RINDAN INFORME DE ELLO A ESTE CUERPO EDILICIO, ASÍ COMO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA, SIN PERJUICIO DE LOS INFORMES QUE SE DEBAN REALIZAR EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVA FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.

NOVENO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA PARA QUE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL, PRESENTE ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA", EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO Y DE TODO AQUELLO QUE RESULTE APLICABLE EN OBSERVANCIA A LA NORMATIVA.

DÉCIMO: EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS LEGALMENTE FACULTADOS, AUTORIZARÁ AL INVERSIONISTA PROVEEDOR CEDER LOS DERECHOS DE COBRO Y GARANTÍAS DERIVADOS DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS ACREEDORES DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE HAYA OBTENIDO CRÉDITO PARA FINANCIAR INICIALMENTE Y/O DURANTE LA VIGENCIA DE LA ALIANZA, PARA LO CUAL EL INVERSIONISTA PROVEEDOR DEBERÁ ÚNICAMENTE INFORMARLO CON ANTICIPACIÓN AL MUNICIPIO PARA QUE SE INSTRUMENTE LA CESIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS EXCEPCIONES DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA, SIN QUE DE ELLO DERIVEN OTRAS OBLIGACIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DISTINTAS A LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE ALIANZA.

DÉCIMO PRIMERO: COMO FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA EJECUTAR LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL TESORERO MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO.

DÉCIMO SEGUNDO: LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ INSTRUMENTAR DURANTE LOS EJERCICIOS DE 2026 Y 2027. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.

CÚMPLASE

SE TURNA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, TURNE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

**ACUERDO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 23**

Lunes 01 de junio de 2026

ARTICULO ÚNICO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publicar en el tablero de avisos del ayuntamiento de Cananea, Sonora, por un término mínimo de 15 días, los acuerdos y resoluciones asentados en la presente acta, a partir del día siguiente de la celebración de la Sesión del Ayuntamiento, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se certifica que el día 29 de mayo de 2026. Acuerdo Correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 23 del Ayuntamiento correspondiente al Periodo Constitucional 2024-2027.

Certifica.

C. César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento





GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA
Cananea, Sonora a 08 de junio de 2026
Convocatoria para celebrar Sesión del H. Ayuntamiento.

Carmen Esmeralda González Tapia, en mi calidad de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, y de conformidad con el artículo 65 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cananea, publicado el 2 de Septiembre de 2019 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCA
A CELEBRAR LA SESION ORDINARIA NUM. 24
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA

La Sesión Ordinaria Número 24 del Honorable Ayuntamiento, se celebrará el día **10 de junio de 2026 a las 14:00 Horas**, en la sala de Sesiones en Palacio Municipal, residencia oficial del Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Juárez número 149 entre Cuarta Este esquina y Quinta Este, Colonia Centro, del municipio de Cananea.

SE DECLARA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA

Y se invita a todos los ciudadanos del Municipio de Cananea, a observar su desarrollo, exhortándolos que durante la sesión no tienen derecho a voz ni voto y guardar silencio durante su celebración, de conformidad con los artículos 20 inciso E, y 31 último párrafo, del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cananea.

Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, emitir la citación en tiempo y forma a los integrantes del Ayuntamiento y publíquese la presente convocatoria en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento, así lo determina la Presidenta Municipal el día 08 de junio de 2026.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA, SONORA

CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

ACUERDO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. -

En Cananea, Sonora, el día 11 de junio de dos mil veintiséis, la Oficina de Acuerdos y Proyectos, de la Secretaría del Ayuntamiento, registra; la publicación oficial en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento; en físico, a la vista del público en general por un periodo de **15 días** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de este acuerdo. Se anexa lo siguiente; - - - - Consta de (01) foja útil del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria No. 24 de fecha 10 de junio del año dos mil veintiséis - - - - Vencido el termino, queda insertado en el folleto del Tablero de Avisos para su consulta. El presente acuerdo se emite previa autorización del Secretario del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 26bis fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Municipal de Cananea, Sonora. -----

César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento.



ACTOS Y/O DOCUMENTOS PUBLICADOS CON SUS ANEXOS





HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CANANEA, SONORA

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA
No. 24**

Lunes 10 de junio de 2026

-----ACUERDO: ORD24-PA07/26-----

EL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA IMG PROYECTOS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. DANIEL ENRIQUE HINOJOS BASTIDAS, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA SU VOLUNTAD EXPRESA DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL "TÍTULO DE CONCESIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES", SUSCRITO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, EN FECHA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO; ASÍ COMO, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS, JURÍDICAS Y DOCUMENTALES NECESARIAS PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN Y EVENTUAL SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CORRESPONDIENTE, SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO, EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

-----NOTIFÍQUESE-----

ARTICULO ÚNICO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento publicar en el tablero de avisos del ayuntamiento de Cananea, Sonora, por un término mínimo de 15 días, los acuerdos y resoluciones asentados en la presente acta, a partir del día siguiente de la celebración de la Sesión del Ayuntamiento, en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

En cumplimiento al segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Se certifica que el día 11 de junio de 2026. Acuerdos Correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 24 del Ayuntamiento correspondiente al Periodo Constitucional 2024-2027.

Certifica.

C. César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento



ACUERDO DE PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. -

En Cananea, Sonora, el día 11 de junio de dos mil veintiséis, la Oficina de Acuerdos y Proyectos, de la Secretaría del Ayuntamiento, registra; las publicaciones oficiales en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento; en físico y electrónico, a la vista del público en general por un periodo de **15 días** hábiles, lo siguiente; - - - Consta de (03) fojas útiles.

AVISO A LA COMUNIDAD DE CANANEA, SONORA, suscrito por el C. Jesús Alfredo Zambrano Arredondo (Publicación por petición de Luis Enrique Fucuy Cabrera, Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en oficio OCEG-LEFC/204/2026).

- - - Vencido el término, queda insertado en el folleto del Tablero de Avisos para su consulta vía electrónica. El presente acuerdo se emite previa autorización del Secretario del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 26bis fracción I, inciso b) del Reglamento de la Administración Municipal de Cananea, Sonora.

César Fabián Fuentes Valles
Secretario del H. Ayuntamiento.

ACTOS Y/O DOCUMENTOS PUBLICADOS CON SUS ANEXOS

GOBIERNO DE HEROICA CANANEA
Área que lo emite:
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

Oficio número OCEG-LEFC/204/2026

Asunto: Solicitud de publicación de aviso en el
tablón de avisos
Cananea, Sonora a 10-junio -2026

C. CESAR FABIÁN FUENTES VALLES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Presente

Por medio del presente, me permito solicitar de la manera más atenta su valioso apoyo para que sea publicado en el tablón de avisos el **aviso dirigido a la comunidad** que se anexa al presente oficio.

Lo anterior, con la finalidad de dar la debida difusión a la información contenida en dicho documento y hacerla del conocimiento de la ciudadanía en general.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a esta solicitud, quedo atento a cualquier comentario o información adicional que se requiera para su cumplimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE **AYUNTAMIENTO
CANANEA, SONORA.**



Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

LUIS ENRIQUE FUCUY CABRERA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

cc. archivo
cc. presidencia. C. Carmen Esmeralda González Tapia



AVISO A LA COMUNIDAD DE CANANEA, SONORA

Por medio del presente, y con fundamento en el artículo 66, fracción II, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como en los artículos 8 fracciones I y II, 30, 31 y 32 de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de la ciudadanía la existencia y resguardo de un ejemplar equino que actualmente se encuentra bajo la custodia de esta dependencia para su atención, protección y seguimiento correspondiente.

Los datos de identificación del ejemplar son los siguientes:

- **Especie:** Equino (caballo).
- **Sexo:** Macho.
- **Edad aproximada:** De 10 a 12 años.
- **Color:** Moro-blanco.
- **Peso aproximado:** Entre 500 y 600 kilogramos.
- **Seña particular:** Cuenta con marca de herrar visible.

Se hace constar que dicho ejemplar fue puesto a disposición de esta Dirección por el C. Jesús Manuel Ochoa Estrada, quien realizó la entrega correspondiente para su resguardo, atención y seguimiento, conforme a las atribuciones y procedimientos aplicables en materia de bienestar y protección animal.

El presente aviso tiene como finalidad hacer del conocimiento público la existencia de este ejemplar y permitir que cualquier persona que pueda identificar a su propietario o acreditar legítimamente su posesión comparezca ante esta dependencia para los efectos legales y administrativos conducentes.

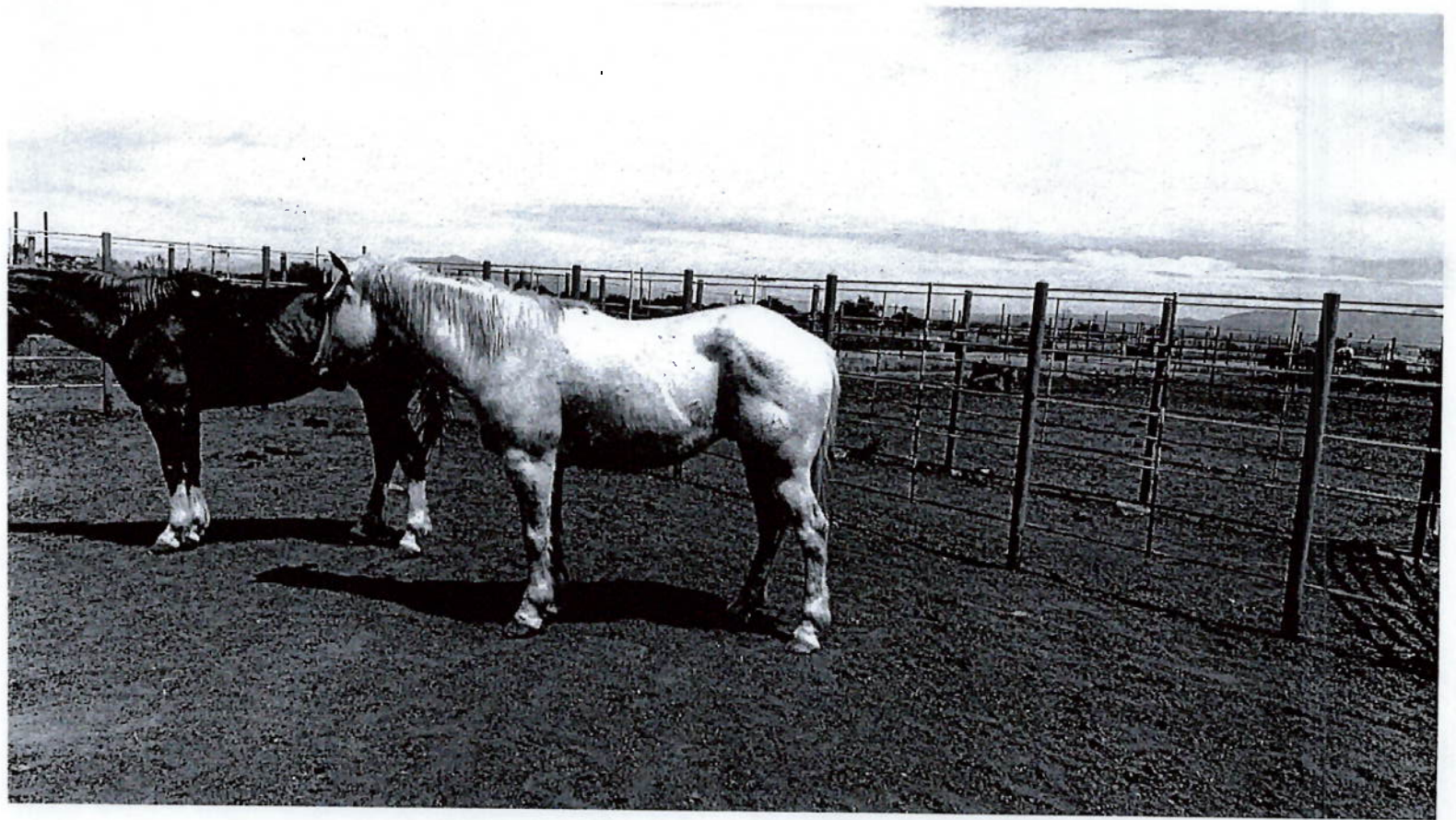
Para mayor información o para acreditar la propiedad del ejemplar, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Bienestar Animal ubicadas en carretera a Bacoachi sin número, Colonia El Abasto, (a espaldas de la Comandancia de la Policía Municipal), dentro de los horarios de atención establecidos de 08:00 a las 15:00 horas.

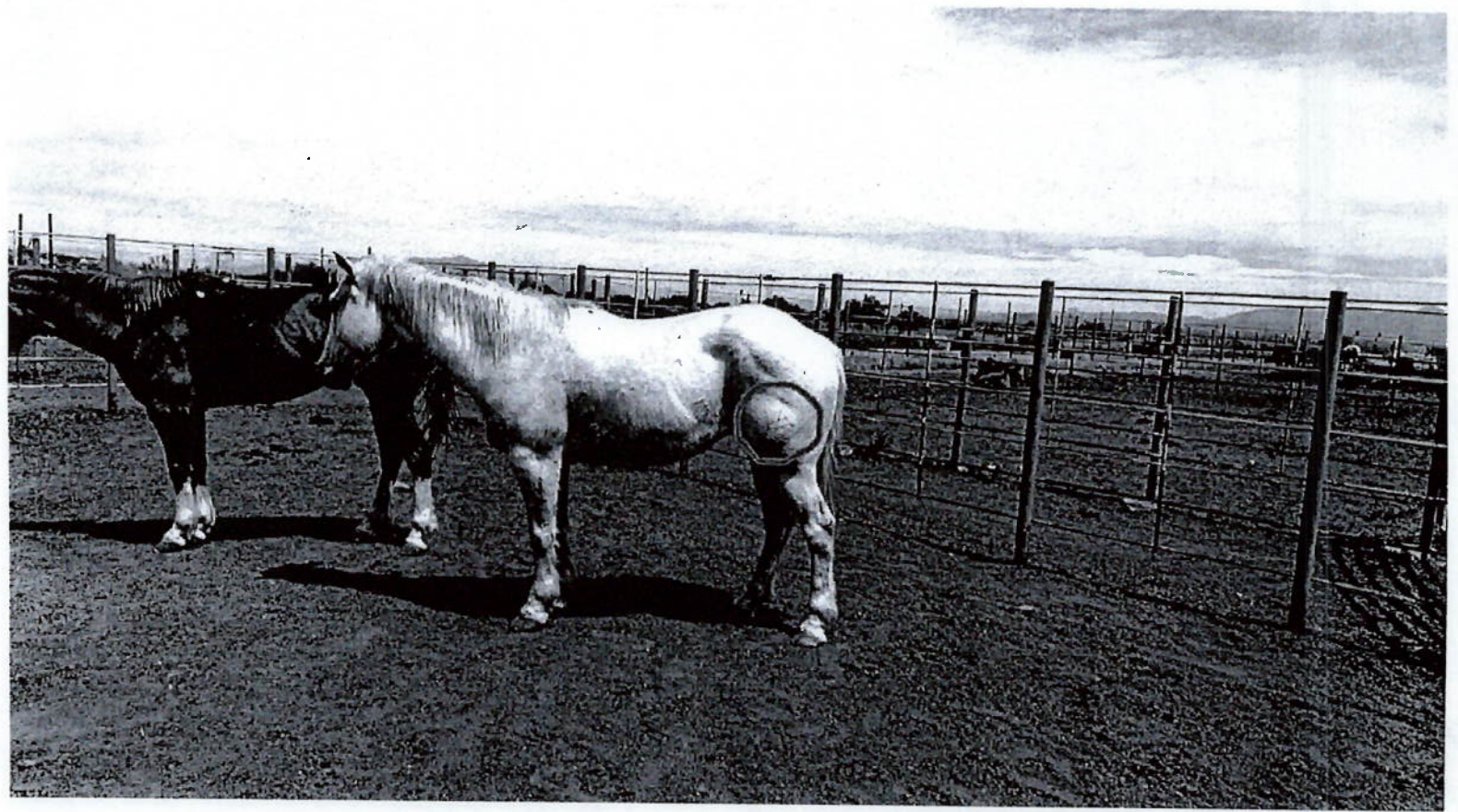
ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO
CANANEA, SONORA

Rastro Municipal

C. JESUS ALFREDO ZAMBRANO ARREDONDO
DIRECTOR DEL RASTRO MUNICIPAL







GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA
Cananea, Sonora a 29 de junio de 2026
Convocatoria para celebrar Sesión del H. Ayuntamiento.

Carmen Esmeralda González Tapia, en mi calidad de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, y de conformidad con el artículo 65 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cananea, publicado el 2 de Septiembre de 2019 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCA
A CELEBRAR LA SESION EXTRAORDINARIA NUM. 24
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CANANEA

La Sesión Extraordinaria Número 24 del Honorable Ayuntamiento, se celebrará el día lunes 29 de junio de 2026 a las 18:00 Horas, en la sala de Sesiones en Palacio Municipal, residencia oficial del Gobierno Municipal, ubicado en Avenida Juárez número 149 Esquina con Cuarta Este, Colonia Centro, del Municipio de Cananea.

SE DECLARA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA

Y se invita a todos los ciudadanos del Municipio de Cananea, a observar su desarrollo, exhortándolos que durante la sesión no tienen derecho a voz ni voto y guardar silencio durante su celebración, de conformidad con los artículos 20 inciso E, y 31 último párrafo, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cananea.

Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, emitir la citación en tiempo y forma a los integrantes del Ayuntamiento y publíquese la presente convocatoria en el Tablero de Avisos del Ayuntamiento, así lo determina la Presidenta Municipal el día 29 de junio de 2026.

ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL DE CANANEA, SONORA

CARMEN ESMERALDA GONZÁLEZ TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL